

**CLASE 8.ª****ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2.011.-**

Sr. Alcalde-Presidente:

**D. JOSÉ LUIS BERROCAL MORENO (PSOE)**

Sres. Concejales:

**D. MANUEL DOMÍNGUEZ LECO (PSOE)****D. LEANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ (PSOE)****D.ª PURIFICACIÓN AGUDO GARCÍA (PP)****D. PEDRO LUIS VELLIDO GARCÍA (PP)**

Secretario-Interventor de la Corporación:

**D. JUAN GAÑÁN DUARTE**

No asiste el Concejil:

**D. SEGUNDO BERROCAL INFANTES (PSOE)**

En Atalaya, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día dos de febrero de dos mil once, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. JOSÉ LUIS BERROCAL MORENO**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las diecinueve horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción del Concejil D. Segundo Berrocal Infantes, quien no alega causa justificada para su ausencia.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la urgencia viene motivada por la necesidad de aprobar la personación en la demanda judicial interpuesta en el procedimiento abreviado 0001690/2010, por lo que somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D.L. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara apreciada la urgencia de la convocatoria, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: PERSONACIÓN DEMANDA JUDICIAL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0001690/2010.-**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía en la que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrita literalmente dice:

“Habida cuenta de la Demanda judicial interpuesta ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº. 2 de Zafra por D. Enric Monfort Reyes y Dª. Isabel Castillo Hernández, por supuesto delito de falsedad contra esta Alcaldía y este Ayuntamiento, para lo cuál resultará necesario personarse para la defensa de la Corporación y salvaguarda del interés municipal.

Considerando la jurisprudencia dictada por el Tribunal Supremo en su sentencia de 4 de febrero de 2002, en la que se reconoce el derecho de los cargos locales a ser indemnizados por los gastos de defensa y representación en juicio motivados por su imputación en causas penales fundamentadas en actuaciones derivadas del ejercicio de sus funciones, afirmándose que la corporación puede, en uso de la autonomía local, considerarlos como indemnizables a título de gastos ocasionados en el ejercicio del cargo, siempre que no concurren circunstancias que obliguen a calificarlos como gastos realizados en interés propio o a favor de intereses ajenos al general de la entidad local.

Considerando que el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece como una competencia que corresponde al pleno “el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria”, someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Asumir la defensa y representación en el procedimiento de diligencias previas procedimiento abreviado 0001690/2010 instruido en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº. 2 de Zafra.

2º.- Que dada la inexistencia de Letrado municipal, nombrar para llevar a cabo la representación y defensa del Alcalde, D. José Luis Berrocal Moreno, y de este Ayuntamiento, al letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz D. José Santiago Lavado y al Procurador D. Jesús Alonso Hernández Berrocal.

3º.- Facultar a la Alcaldía para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue los poderes precisos a favor de los anteriores profesionales.”

Por unanimidad de los Sres. Asistentes se aprueba lo siguiente:

“1º.- Asumir la defensa y representación en el procedimiento de diligencias previas procedimiento abreviado 0001690/2010 instruido en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº. 2 de Zafra.

2º.- Que dada la inexistencia de Letrado municipal, nombrar para llevar a cabo la representación y defensa del Alcalde, D. José Luis Berrocal Moreno, y de este Ayuntamiento, al letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz D. José Santiago Lavado y al Procurador D. Jesús Alonso Hernández Berrocal.



# Ayuntamiento de Atalaya

066798716



3º. Facultar a la Alcaldía para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue los poderes precisos a favor de los anteriores profesionales.”

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y catorce minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**”

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

